

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Junio Veinticinco de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00464-00.
Demandante: LUIS FERNANDO ESCOBAR SILVA
Demandado: LUZ ANGELA ESCOBAR SILVA

Conforme al escrito allegado por el Dr. JESUS MARIA NAVARRO VARON, en calidad de apoderado de la demandada LUZ ANGELA ESCOBAR SILVA, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente a la demandada LUZ ANGELA ESCOBAR SILVA del auto adiado Noviembre Veinticinco de Dos Mil Veinte, que admitió la demanda.

Se reconoce personería al Dr. JESUS MARIA NAVARRO VARON, como apoderado judicial de la demandada LUZ ANGELA ESCOBAR SILVA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

De otra parte, habiendo dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho y por ser procedente, se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No.350-51234 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué - Tolima, denunciado como de propiedad de la demandada BERTHA SILVA DE ESCOBAR.

Por último, se le hace saber a la parte actora, que el despacho no hará pronunciamiento alguno acerca de la corrección del encabezado del auto de fecha noviembre 25 de 2020, en el entendido que en el cuerpo del mismo, se encuentran debidamente identificadas las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e889dc1ad7f76eb8b704f0eb94f121963e629a6b265baebaa153152b8bb7df3

Documento generado en 25/06/2021 09:40:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.024 fijado en la secretaría del juzgado hoy Junio
28 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**